

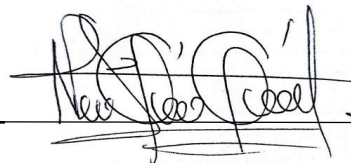
**DIRECCION DE SISTEMA POLICIVO
CALLE 29 N° 25-43**

010-2025

ITEMS	PROCESO	No. DC	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA
1	DESPACHO COMISORIO	034	680813103001-2015-00564-00	CAVIPETROL	ALVARO CERON TELLEZ	AUTO FIJA FECHA	27/06/2025
2	DESPACHO COMISORIO	035	680014003022-2023-00307-01	MARIA FERNANDA ACEVEDO GARCIA	RAMIRO SANMIGUEL RUEDA	AUTO FIJA FECHA	27/06/2025
3	DESPACHO COMISORIO	048	680014003012-2023-00226-00	TU AYUDA FINANCIERA S.A.	SALVADOR MIRANDA MALDONADO	AUTO FIJA FECHA	27/06/2025
4	DESPACHO COMISORIO	115	683074089002-2019-01208-00	MARIO BARRERA RODRIGUEZ	ALFONSO TORRES GONZALEZ	AUTO FIJA FECHA	27/06/2025
5	DESPACHO COMISORIO	018	686794089002-2023-00361-00	MARIO MEJIA CARVAJAL	YEIMI VIVIANA ROJAS MONSALVE	AUTO FIJA FECHA	27/06/2025
6	DESPACHO COMISORIO	055	683074003002-2022-00741-00	FABIO SANCHEZ VALDERRAMA	YUSFELA FONTECHA GALEANO	AUTO FIJA FECHA	27/06/2025
7	DESPACHO COMISORIO	011	683074003002-2021-00212-00	MARYITH YISCELA SIERRA SANCHEZ	ALBA CECILIA SALAZAR DE ESPITIA	AUTO FIJA FECHA	27/06/2025
8	DESPACHO COMISORIO	043	683074003002-2022-00861-00	JAIME PICO DUQUE	LUZ MARIA MONOGA VERA	AUTO FIJA FECHA	27/06/2025
9	DESPACHO COMISORIO	013	683074003001-2023-00148-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LUZ STELLA ORTIZ CAMPOS	AUTO FIJA FECHA	27/06/2025
10	DESPACHO COMISORIO	0015	683074003002-2023-00116-00	BANCO CAJA SOCIAL BCSC S.A.	NEBARDO HERACLIO ORTEGON IBANEZ	AUTO FIJA FECHA	27/06/2025
11	DESPACHO COMISORIO	165	683074003002-2023-00093-00	FINANCIERA COMULTRASAN	EDELMIRA URIBE y YANETH LUCIA CALDERON LEON	AUTO FIJA FECHA	27/06/2025
12	DESPACHO COMISORIO	087	683074089002-2018-00020-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	RODRIGO SAAVEDRA PARRA	AUTO FIJA FECHA	27/06/2025
13	DESPACHO COMISORIO	020	683074003001-2023-00066-00	BANCOLOMBIA S.A	CAROLINA GOMEZ ORTIZ	AUTO FIJA FECHA	27/06/2025
14	DESPACHO COMISORIO	026	683074003001-2023-00180-00	COOMULDESA	JOSE ANGEL CUBILLOS NAVAS y LUIS MIGUEL CUBILLOS CAMARGO	AUTO FIJA FECHA	27/06/2025
15	DESPACHO COMISORIO	016	2016-0061201	NANCY GARZÓN DE PALENCIA	INES ANDREA PICO AMAYA	AUTO FIJA FECHA	27/06/2025
16	DESPACHO COMISORIO	011	683074003002-2022-00077-00	GLORIA PATRICIA BETANCUR ARCILA	ANGELA RINCON DE CASTRO	AUTO FIJA FECHA	27/06/2025
17	DESPACHO COMISORIO	008	683074003001-2022-00068-00	BANCO CAJA SOCIAL BCSC S.A.	SANDRA MILENA HERNANDEZ MORALES	AUTO FIJA FECHA	27/06/2025
18	DESPACHO COMISORIO	005	683074003001-2021-00392-00	COMFENALCO SANTANDER	CESAR EDUARDO ALVAREZ y WENDY YOHANA ZARATE	AUTO FIJA FECHA	27/06/2025
19	DESPACHO COMISORIO	007	683074003002-2022-00188-00	BANCO DE BOGOTA	LUIS CARLOS ARAMBULA ZAMBRANO	AUTO FIJA FECHA	27/06/2025
20	DESPACHO COMISORIO	001	110014103001-2017-00340-01	JAIRO IVAN LIZARAZO AVILA	EDGAR MARINO HIGUERA OCAMPO	AUTO FIJA FECHA	27/06/2025

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA EN LA SECRETARIA DE LA DIRECCION OPERATIVA DEL SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA, HOY 1/07/2025

EL SECRETARIO/O DIRECTOR :





ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD-F.03	Pág. 1 de 1	Versión: 00	DIRECCIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
---------------------	-----------------	-------------	-------------	---

AUTO

Girón, 27 de Junio de 2025

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyo la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policivo y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA**, mediante **Despacho Comisorio No. 034, Radicado No. 680813103001-2015-00564-00**, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): CAVIPETROL** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): ALVARO CERON TELLEZ**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **300-77183** de la Oficina de **Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga**, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

- Calle 43 No.26-105 Urbanización El Poblado del municipio de Girón

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con **RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308** de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señálase el día **Viernes 4 de Julio de 2025 a las 8:00 A.M.** para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **300-77183** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en Calle 43 No.26-105 Urbanización El Poblado del municipio de Girón.

SEGUNDO: Nómbrase como secuestre para la diligencia a **ADMINISTRAR SECUESTRES S.A.S.**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: **as.secuestres.buc@gmail.com**.

TERCERO: Requírase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisorio y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

NEYLA LICETH GARCÍA GARZÓN

Director Operativo del Sistema Policivo y Familia (E)





ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD-F.03	Pág. 1 de 1	Versión: 00	DIRECCIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
---------------------	-----------------	-------------	-------------	---

AUTO

Girón, 27 de Junio de 2025

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyo la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policivo y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRÓN**, mediante **Despacho Comisorio No. 035, Radicado No. 680014003022-2023-00307-01**, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): MARIA FERNANDA ACEVEDO GARCIA** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): RAMIRO SANMIGUEL RUEDA**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **300-180209** de la Oficina de **Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga**, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

- LA ANGELINA ENSENADAS - Balcones de Provenza - Ladrillera Santrander

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con **RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308** de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señálase el día **Viernes 4 de Julio de 2025 a las 8:00 A.M.** para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **300-180209** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en LA ANGELINA ENSENADAS - Balcones de Provenza - Ladrillera Santrander.

SEGUNDO: Nómbrase como secuestre para la diligencia a **ADMINISTRAR SECUESTRES S.A.S.**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: **as.secuestres.buc@gmail.com**.

TERCERO: Requírase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisorio y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

NEYLA LICETH GARCIA GARZON

Director Operativo del Sistema Policivo y Familia (E)





ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD-F.03	Pág. 1 de 1	Versión: 00	DIRECCIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
---------------------	-----------------	-------------	-------------	---

AUTO

Girón, 27 de Junio de 2025

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyo la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policivo y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, mediante **Despacho Comisorio No. 048, Radicado No. 680014003012-2023-00226-00**, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): TU AYUDA FINANCIERA S.A.** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): SALVADOR MIRANDA MALDONADO**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **300-276105** de la Oficina de **Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga**, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

- Lote de Terreno sitio de Las Manacas ubicado en el municipio de Girón

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con **RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308** de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día **Viernes 4 de Julio de 2025 a las 8:00 A.M.** para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **300-276105** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en Lote de Terreno sitio de Las Manacas ubicado en el municipio de Girón.

SEGUNDO: Nómbrase como secuestre para la diligencia a **ADMINISTRAR SECUESTRES S.A.S.**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: **as.secuestres.buc@gmail.com**.

TERCERO: Requírase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisorio y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

NEYLA LICETH GARCIA GARZON

Director Operativo del Sistema Policivo y Familia (E)





ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD-F.03	Pág. 1 de 1	Versión: 00	DIRECCIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
---------------------	-----------------	-------------	-------------	---

AUTO

Girón, 27 de Junio de 2025

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyo la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policivo y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE GIRON**, mediante **Despacho Comisorio No. 115, Radicado No. 683074089002-2019-01208-00**, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): MARIO BARRERA RODRIGUEZ** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): ALFONSO TORRES GONZALEZ**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **300-69488** de la Oficina de **Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga**, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

- Lote de Terreno que hace parte del predio denominado EL CUCUBAL Vereda Chocoa en el municipio de Girón

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con **RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308** de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día **Viernes 4 de Julio de 2025 a las 8:00 A.M.** para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **300-69488** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en Lote de Terreno que hace parte del predio denominado EL CUCUBAL Vereda Chocoa en el municipio de Girón.

SEGUNDO: Nómbrase como secuestre para la diligencia a **ADMINISTRAR SECUESTRES S.A.S.**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: **as.secuestres.buc@gmail.com**.

TERCERO: Requierase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisorio y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

NEYLA LICETH GARCIA GARZON

Director Operativo del Sistema Policivo y Familia (E)





ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD-F.03	Pág. 1 de 1	Versión: 00	DIRECCIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
---------------------	-----------------	-------------	-------------	---

AUTO

Girón, 27 de Junio de 2025

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyo la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policivo y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN GIL**, mediante **Despacho Comisorio No. 018, Radicado No. 686794089002-2023-00361-00**, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): MARIO MEJIA CARVAJAL** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): YEIMI VIVIANA ROJAS MONSALVE**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. de la Oficina de **Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga**, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

- Vehiculo Chevrolet Corsa Active Modelo 2006 Color Plata de Placas BTI-091

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con **RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308** de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día **Viernes 4 de Julio de 2025 a las 8:00 A.M.** para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en Vehiculo Chevrolet Corsa Active Modelo 2006 Color Plata de Placas BTI-091.

SEGUNDO: Nómbrase como secuestre para la diligencia a **KAREN PAOLA GARCIA AFANADOR**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: **karenafanador0216@outlook.com**.

TERCERO: Requírase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisorio y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

NEYLA LICETH GARCIA GARZON

Director Operativo del Sistema Policivo y Familia (E)





ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD-F.03	Pág. 1 de 1	Versión: 00	DIRECCIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
---------------------	-----------------	-------------	-------------	---

AUTO

Girón, 27 de Junio de 2025

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyo la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policivo y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRÓN**, mediante **Despacho Comisorio No. 055, Radicado No. 683074003002-2022-00741-00**, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): FABIO SANCHEZ VALDERRAMA** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): YUSFELA FONTECHA GALEANO**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **300-95597** de la Oficina de **Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga**, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

- Calle 39 No.16-64 Barrio Rincon en el municipio de Girón.

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con **RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308** de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día **Viernes 4 de Julio de 2025 a las 8:00 A.M.** para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **300-95597** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en Calle 39 No.16-64 Barrio Rincon en el municipio de Girón..

SEGUNDO: Nómbrase como secuestre para la diligencia a **ADMINISTRAR SECUESTRES S.A.S.**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: **as.secuestres.buc@gmail.com**.

TERCERO: Requírase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisorio y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

NEYLA LICETH GARCÍA GARZÓN

Director Operativo del Sistema Policivo y Familia (E)





ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD-F.03	Pág. 1 de 1	Versión: 00	DIRECCIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
---------------------	-----------------	-------------	-------------	--

AUTO

Girón, 27 de Junio de 2025

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyo la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policivo y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE GIRON**, mediante **Despacho Comisorio No. 011, Radicado No. 683074003002-2021-00212-00**, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): MARYITH YISCELA SIERRA SANCHEZ** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): ALBA CECILIA SALAZAR DE ESPITIA**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **300-244977** de la Oficina de **Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga**, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

- Manzana C Lote 1 del Municipio de Girón

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con **RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308** de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señálase el día **Viernes 4 de Julio de 2025 a las 8:00 A.M.** para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **300-244977** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en Manzana C Lote 1 del Municipio de Girón.

SEGUNDO: Nómbrase como secuestre para la diligencia a **ADMINISTRAR SECUESTRES S.A.S.**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: **as.secuestres.buc@gmail.com**.

TERCERO: Requírase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisorio y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

NEYLA LICETH GARCIA GARZON

Director Operativo del Sistema Policivo y Familia (E)



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron



ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD-F.03	Pág. 1 de 1	Versión: 00	DIRECCIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
---------------------	-----------------	-------------	-------------	---

AUTO

Girón, 27 de Junio de 2025

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyo la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policivo y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN**, mediante **Despacho Comisorio No. 043, Radicado No. 683074003002-2022-00861-00**, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): JAIME PICO DUQUE** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): LUZ MARIA MONOGA VERA**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **300-126321** de la Oficina de **Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga**, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

- Reportara la parte interesada

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con **RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308** de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día **Viernes 4 de Julio de 2025 a las 8:00 A.M.** para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **300-126321** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en Reportara la parte interesada.

SEGUNDO: Nómbrase como secuestre para la diligencia a **ADMINISTRAR SECUESTRES S.A.S.**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: **as.secuestres.buc@gmail.com**.

TERCERO: Requírase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisorio y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

NEYLA LICETH GARCIA GARZON

Director Operativo del Sistema Policivo y Familia (E)





ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD-F.03	Pág. 1 de 1	Versión: 00	DIRECCIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
---------------------	-----------------	-------------	-------------	---

AUTO

Girón, 27 de Junio de 2025

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyo la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policivo y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE GIRON**, mediante **Despacho Comisorio No. 013, Radicado No. 683074003001-2023-00148-00**, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): LUZ STELLA ORTIZ CAMPOS**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **300-120692** de la Oficina de **Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga**, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

- Lote Terreno denominado EL GUAMITO ubicado en el corregimiento de Motoso en el municipio de Girón.

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308 de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día **Viernes 4 de Julio de 2025 a las 8:00 A.M.** para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **300-120692** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en Lote Terreno denominado EL GUAMITO ubicado en el corregimiento de Motoso en el municipio de Girón..

SEGUNDO: Nómbrase como secuestre para la diligencia a **ADMINISTRAR SECUESTRES S.A.S.**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: **as.secuestres.buc@gmail.com**.

TERCERO: Requierase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisorio y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

NEYLA LICETH GARCÍA GARZÓN

Director Operativo del Sistema Policivo y Familia (E)





ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD-F.03	Pág. 1 de 1	Versión: 00	DIRECCIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
---------------------	-----------------	-------------	-------------	---

AUTO

Girón, 27 de Junio de 2025

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyo la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policivo y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE GIRON**, mediante **Despacho Comisorio No. 0015, Radicado No. 683074003002-2023-00116-00**, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): BANCO CAJA SOCIAL BCSC S.A.** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): NEBARDO HERACLIO ORTEGON IBAÑEZ**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **300-258487** de la Oficina de **Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga**, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

- Calle 58 No.22C-140 Lote 16 Manza I del Municipio de Girón.

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con **RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308** de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día **Viernes 4 de Julio de 2025 a las 8:00 A.M.** para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **300-258487** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en Calle 58 No.22C-140 Lote 16 Manza I del Municipio de Girón..

SEGUNDO: Nómbrase como secuestre para la diligencia a **ADMINISTRAR SECUESTRES S.A.S.**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: **as.secuestres.buc@gmail.com**.

TERCERO: Requierase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisorio y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

NEYLA LICETH GARCIA GARZON

Director Operativo del Sistema Policivo y Familia (E)





ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD-F.03	Pág. 1 de 1	Versión: 00	DIRECCIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
---------------------	-----------------	-------------	-------------	---

AUTO

Girón, 27 de Junio de 2025

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyo la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policivo y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN**, mediante **Despacho Comisorio No. 165, Radicado No. 683074003002-2023-00093-00**, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): FINANCIERA COMULTRASAN** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): EDELMIRA URIBE y YANETH LUCIA CALDERON LEON**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **300-248999** de la Oficina de **Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga**, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

- Lote No.4 Vereda Motoso en el municipio de Girón.

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con **RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308** de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señálase el día **Viernes 4 de Julio de 2025 a las 8:00 A.M.** para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **300-248999** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en Lote No.4 Vereda Motoso en el municipio de Girón..

SEGUNDO: Nómbrase como secuestre para la diligencia a **ADMINISTRAR SECUESTRES S.A.S.**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: **as.secuestres.buc@gmail.com**.

TERCERO: Requírase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisorio y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

NEYLA LICETH GARCIA GARZON

Director Operativo del Sistema Policivo y Familia (E)





ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD-F.03	Pág. 1 de 1	Versión: 00	DIRECCIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
---------------------	-----------------	-------------	-------------	---

AUTO

Girón, 27 de Junio de 2025

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyo la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policivo y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN**, mediante **Despacho Comisorio No. 087, Radicado No. 683074089002-2018-00020-00**, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): RODRIGO SAAVEDRA PARRA**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **300-68196** de la Oficina de **Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga**, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

- Puerto Nuevo en el municipio de Girón

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con **RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308** de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día **Viernes 4 de Julio de 2025 a las 8:00 A.M.** para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **300-68196** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en Puerto Nuevo en el municipio de Girón.

SEGUNDO: Nómbrase como secuestre para la diligencia a **ADMINISTRAR SECUESTRES S.A.S.**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: **as.secuestres.buc@gmail.com**.

TERCERO: Requírase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisorio y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

NEYLA LICETH GARCIA GARZON

Director Operativo del Sistema Policivo y Familia (E)





ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD-F.03	Pág. 1 de 1	Versión: 00	DIRECCIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
---------------------	-----------------	-------------	-------------	---

AUTO

Girón, 27 de Junio de 2025

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyo la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policivo y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE GIRÓN**, mediante **Despacho Comisorio No. 020, Radicado No. 683074003001-2023-00066-00**, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): BANCOLOMBIA S.A** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): CAROLINA GOMEZ ORTIZ**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **300-407516** de la Oficina de **Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga**, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

- Carrera 11C #11-3 Torre 1 Apto.703 Conjunto Puerto Viento

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con **RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308** de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señálase el día **Viernes 4 de Julio de 2025 a las 8:00 A.M.** para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **300-407516** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en Carrera 11C #11-3 Torre 1 Apto.703 Conjunto Puerto Viento.

SEGUNDO: Nómbrase como secuestre para la diligencia a **ADMINISTRAR SECUESTRES S.A.S.**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: **as.secuestres.buc@gmail.com**.

TERCERO: Requírase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisorio y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

NEYLA LICETH GARCIA GARZON

Director Operativo del Sistema Policivo y Familia (E)



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron



ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD-F.03	Pág. 1 de 1	Versión: 00	DIRECCIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
---------------------	-----------------	-------------	-------------	---

AUTO

Girón, 27 de Junio de 2025

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyo la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policivo y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE GIRÓN**, mediante **Despacho Comisorio No. 026, Radicado No. 683074003001-2023-00180-00**, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): COOMULDESA** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): JOSE ANGEL CUBILLOS NAVAS y LUIS MIGUEL CUBILLOS CAMARGO**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **300-403996** de la Oficina de **Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga**, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

- Carrera 35B #33B-10 Urbanización Luis Alberto Quintero Gonzalez - Etapa II Lote 52 en el municipio de Girón.

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con **RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308** de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día **Viernes 4 de Julio de 2025 a las 8:00 A.M.** para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **300-403996** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en Carrera 35B #33B-10 Urbanización Luis Alberto Quintero Gonzalez - Etapa II Lote 52 en el municipio de Girón..

SEGUNDO: Nómbrase como secuestre para la diligencia a **ADMINISTRAR SECUESTRES S.A.S.**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: **as.secuestres.buc@gmail.com**.

TERCERO: Requírase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisorio y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

NEYLA LICETH GARCÍA GARZÓN

Director Operativo del Sistema Policivo y Familia (E)



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron



ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD-F.03	Pág. 1 de 1	Versión: 00	DIRECCIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
---------------------	-----------------	-------------	-------------	---

AUTO

Girón, 27 de Junio de 2025

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyo la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policivo y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRÓN**, mediante **Despacho Comisorio No. 016, Radicado No. 2016-0061201**, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): NANCY GARZÓN DE PALENCIA** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): INES ANDREA PICO AMAYA**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **300-275727** de la Oficina de **Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga**, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

➤ Lote 2

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con **RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308** de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día **Viernes 4 de Julio de 2025 a las 8:00 A.M.** para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **300-275727** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en Lote 2.

SEGUNDO: Nómbrase como secuestre para la diligencia a **ADMINISTRAR SECUESTRES S.A.S.**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: **as.secuestres.buc@gmail.com**.

TERCERO: Requírase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisorio y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

NEYLA LICETH GARCIA GARZON

Director Operativo del Sistema Policivo y Familia (E)



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron



ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD-F.03	Pág. 1 de 1	Versión: 00	DIRECCIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
---------------------	-----------------	-------------	-------------	---

AUTO

Girón, 27 de Junio de 2025

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyo la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policivo y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN**, mediante **Despacho Comisorio No. 011, Radicado No. 683074003002-2022-00077-00**, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): GLORIA PATRICIA BETANCUR ARCILA** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): ANGELA RINCON DE CASTRO**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **300-152438** de la Oficina de **Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga**, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

- Carrera 20 No.13B-12 Lote 250 Manzana K Urbanización el Consuelo en el municipio de Girón.

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308 de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día **Viernes 4 de Julio de 2025 a las 8:00 A.M.** para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **300-152438** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en Carrera 20 No.13B-12 Lote 250 Manzana K Urbanización el Consuelo en el municipio de Girón..

SEGUNDO: Nómbrase como secuestre para la diligencia a **ADMINISTRAR SECUESTRES S.A.S.**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: **as.secuestres.buc@gmail.com**.

TERCERO: Requírase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisorio y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

NEYLA LICETH GARCÍA GARZÓN

Director Operativo del Sistema Policivo y Familia (E)





ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD-F.03	Pág. 1 de 1	Versión: 00	DIRECCIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
---------------------	-----------------	-------------	-------------	---

AUTO

Girón, 27 de Junio de 2025

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyo la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policivo y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN**, mediante **Despacho Comisorio No. 008, Radicado No. 683074003001-2022-00068-00**, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): BANCO CAJA SOCIAL BCSC S.A.** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): SANDRA MILENA HERNANDEZ MORALES**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **300-394928** de la Oficina de **Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga**, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

- Calle 28 No.29-85 Edificio Multifamiliar Duarte - Apto 202 Urb. La Campiña

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con **RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308** de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día **Viernes 4 de Julio de 2025 a las 8:00 A.M.** para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **300-394928** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en Calle 28 No.29-85 Edificio Multifamiliar Duarte - Apto 202 Urb. La Campiña.

SEGUNDO: Nómbrase como secuestre para la diligencia a **ADMINISTRAR SECUESTRES S.A.S.**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: **as.secuestres.buc@gmail.com**.

TERCERO: Requírase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisorio y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

NEYLA LICETH GARCÍA GARZÓN

Director Operativo del Sistema Policivo y Familia (E)





ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD-F.03	Pág. 1 de 1	Versión: 00	DIRECCIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
---------------------	-----------------	-------------	-------------	---

AUTO

Girón, 27 de Junio de 2025

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyo la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policivo y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN**, mediante **Despacho Comisorio No. 005, Radicado No. 683074003001-2021-00392-00**, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): COMFENALCO SANTANDER** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): CESAR EDUARDO ALVAREZ y WENDY YOHANA ZARATE**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **300-395459** de la Oficina de **Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga**, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

- Carrera 16 G #60 E-37 Conjunto Residencial Morada San Juan Apto 402 Torre 2 Barrio la Esmeralda en el municipio de Girón.

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con **RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308** de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día **Viernes 4 de Julio de 2025 a las 8:00 A.M.** para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **300-395459** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en Carrera 16 G #60 E-37 Conjunto Residencial Morada San Juan Apto 402 Torre 2 Barrio la Esmeralda en el municipio de Girón..

SEGUNDO: Nómbrase como secuestre para la diligencia a **ADMINISTRAR SECUESTRES S.A.S.**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: **as.secuestres.buc@gmail.com**.

TERCERO: Requírase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisorio y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

NEYLA LICETH GARCÍA GARZÓN

Director Operativo del Sistema Policivo y Familia (E)





ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD-F.03	Pág. 1 de 1	Versión: 00	DIRECCIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
---------------------	-----------------	-------------	-------------	---

AUTO

Girón, 27 de Junio de 2025

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyo la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policivo y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN**, mediante **Despacho Comisorio No. 007, Radicado No. 683074003002-2022-00188-00**, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): BANCO DE BOGOTA** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): LUIS CARLOS ARAMBULA ZAMBRANO**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **300-426666** de la Oficina de **Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga**, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

- Calle 14B Peat #13-50 Urbanización Puerto Madero Multifamiliar Norman Triana 1 Apto.401 del municipio de Girón.

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con **RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308** de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día **Viernes 4 de Julio de 2025 a las 8:00 A.M.** para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **300-426666** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en Calle 14B Peat #13-50 Urbanización Puerto Madero Multifamiliar Norman Triana 1 Apto.401 del municipio de Girón..

SEGUNDO: Nómbrase como secuestre para la diligencia a **ADMINISTRAR SECUESTRES S.A.S.**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: **as.secuestres.buc@gmail.com**.

TERCERO: Requírase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisorio y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

NEYLA LICETH GARCÍA GARZÓN

Director Operativo del Sistema Policivo y Familia (E)





ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD-F.03	Pág. 1 de 1	Versión: 00	DIRECCIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA POLICIVO Y FAMILIA
---------------------	-----------------	-------------	-------------	---

AUTO

Girón, 27 de Junio de 2025

Que atendiendo lo establecido mediante Decreto 143 y 144 del 10 de septiembre de 2019, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Girón atribuyo la práctica de las diligencias de Secuestro y entrega de bienes a la Dirección Operativa del Sistema policivo y familia, se procede avocar la comisión del **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN**, mediante **Despacho Comisorio No. 001, Radicado No. 110014103001-2017-00340-01**, siendo (el) (la) (los) **DEMANDANTE (S): JAIRO IVAN LIZARAZO AVILA** contra (el) (la) (los) **DEMANDADO (S): EDGAR MARINO HIGUERA OCAMPO**, por lo cual la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia de Girón, procede a señalar fecha y hora para dar cumplimiento a la comisión consistente en el **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **No reporta** de la Oficina de **Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga**, cuya propiedad recae en cabeza del demandado, y su ubicación se encuentra en el municipio de Girón, en la siguiente ubicación o dirección:

- Calle 29 No.31-12 Barrio La Campiña en el municipio de Girón.

De igual forma se designará (secuestre) de conformidad a la Lista de Auxiliares de la Justicia para los cargos de Secuestre - Categoría 2, emitida por el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Bucaramanga - Santander con **RESOLUCIÓN No. DESAJBUR25-3308** de fecha 28 de marzo de 2025.

En consecuencia, de lo anterior, la Suscrita Directora Operativa del Sistema Policivo y Familia del Municipio de Girón;

RESUELVE

PRIMERO: Señálase el día **Viernes 4 de Julio de 2025 a las 8:00 A.M.** para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **No reporta** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, del bien inmueble ubicado en Calle 29 No.31-12 Barrio La Campiña en el municipio de Girón..

SEGUNDO: Nómbrase como secuestre para la diligencia a **ADMINISTRAR SECUESTRES S.A.S.**, a quien se le notificara de la designación de conformidad con lo señalado en el art. 49 del C.G.P. al Correo: **as.secuestres.buc@gmail.com**.

TERCERO: Requírase a la parte interesada que deberá suministrar los documentos que permitan la plena y correcta identificación de los linderos y ubicación del inmueble objeto de la medida cautelar, al igual que los medios necesarios para que se realice el comisorio y coordinar con el secuestre para que asista a la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

NEYLA LICETH GARCÍA GARZÓN

Director Operativo del Sistema Policivo y Familia (E)

